



# Resolución Directoral

Santa Anita, 26 de junio del 2019

## VISTO:

El Expediente 19MP-08262-00, que contiene el Memorando N° 176-2019-T.S-HHV, sobre actualización de la "Directiva Administrativa Categorización, Recategorización Económica y Exoneración de Pago de los Servicios que ofrece a los Usuarios el Hospital Hermilio Valdizán";

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 265-DG/HHV-2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó la "Directiva Administrativa Categorización, Recategorización Económica y Exoneración de Pago de los Servicios que ofrece a los usuarios del Hospital Hermilio Valdizán", con la finalidad de mejorar y establecer los procedimientos para la aplicación de una adecuada categorización, recategorización económica y exoneraciones de pago por los servicios que ofrece la Institución a los usuarios;

Que, mediante el documento de visto, la jefa de Trabajo Social solicita a la Dirección Adjunta de la Dirección General, se apruebe la actualización de la indicada Directiva Administrativa, según lo indicado por la Jefatura del Servicio de Farmacia en el Memorando N° 176-SF-HHV-2019, de fecha 13 de mayo de 2019, y el Acta de reunión de fecha 10 de abril de 2019;

Que, la actualización de la referida Directiva Administrativa está referida a precisar los porcentajes de exoneración de pago en las Categorías vigentes en Medicinas – Consulta Externa y Hospitalización, y fallecimiento de pacientes no SIS en situación de abandono o NN; por lo que se hace necesario expedir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Departamento de Apoyo al Tratamiento y jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la actualización de la "Directiva Administrativa Categorización, Recategorización Económica y Exoneración de Pago de los Servicios que ofrece a los usuarios del Hospital Hermilio Valdizán", respecto a porcentajes de exoneración de pago en las Categorías vigentes en Medicinas – Consulta Externa y Hospitalización y fallecimiento de pacientes no SIS en situación de abandono o NN (fs. 7 a 9).

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Clorinda Cueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV.  
DISTRIBUCIÓN  
SDG  
OEPE  
OAJ.  
DAT.  
OCI.  
INFORMÁTICA.







**DIRECTIVA ADMINISTRATIVA  
CATEGORIZACION, RECATEGORIZACION  
ECONOMICA Y EXONERACION DE PAGO  
DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE A LOS  
USUARIOS EL HOSPITAL HERMILIO  
VALDIZAN**



**I. FINALIDAD**

Mejorar y establecer los procedimientos para la aplicación de una adecuada categorización, recategorización económica y exoneraciones de los servicios de salud que ofrece la institución.



**II. OBJETIVO**

Normar y optimizar los procedimientos para la categorización, recategorización económica y la exoneración de pagos por los servicios que ofrece a los usuarios del hospital Hermilio Valdizán.



**III. AMBITO DE APLICACIÓN**

La presente directiva será aplicada por las Trabajadoras Sociales de los diferentes departamentos y servicios, en atención a los usuarios que por su condición económica solicitan categorización, recategorización económica y exoneración de pago de los servicios que ofrece el Hospital Hermilio Valdizán.

**IV. BASE LEGAL**

- Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General.
- Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal.
- Decreto Supremo N° 004-2013, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

## Hospital Hermilio Valdizán

D.A. Categorización Económica y Exoneración para la atención de usuarios del Hospital Hermilio Valdizán.



- Decreto Supremo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA Aprueba la Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA Aprueba las Normas para la Elaboración de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán.
- Resolución Directoral N° 230-DG/HHV-2012 Aprueba en Manual de Organización y Funciones del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Hermilio Valdizán.
- Resolución Directoral N° 20-DG/HHV-2017 Aprueba la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones de la entidad.
- Resolución Directoral N° 074-DG/HHV-2016 Aprueba el Documento Tarifario Institucional Estandarizado y Actualizado 2016, el cual deja sin efecto a la Resolución Directoral N° 210-DG/HHV-2013 que aprobó la Actualización y Estandarización del Tarifario Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.
- Ley N° 26260 Aprueba la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar.



### V. DISPOSICIONES GENERALES

- Las normas y procedimientos se realizan en estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Directiva Administrativa, garantizando el logro de los objetivos institucionales en atención al usuario.
- La categorización económica estará a cargo de las profesionales del Servicio de Trabajo Social, que laboran en el Servicio de

## Hospital Hermilio Valdizán

D.A. Categorización Económica y Exoneración para la atención de usuarios del Hospital Hermilio Valdizán.

Emergencia, Consulta Externa, Departamento de Rehabilitación en Salud Mental, Departamento de Salud Mental en Familia y Centro de Rehabilitación de Ñaña.

- Realizaran el Estudio Socio-económico para determinar la categoría económica, haciendo uso del instrumento respectivo.
- La recategorización económica estará a cargo de las profesionales del Servicio de Trabajo Social, que laboran en el Servicio de Hospitalización.



### DEFINICION OPERATIVA

- **Categoría Económica:** Se refiere a la calificación de los usuarios según los recursos económicos, que determinará su categoría a pagar.
- **Condición Asegurado:** Se ubican los usuarios que cuenten con seguro privado, ESSALUD y/u otro tipo de seguro, que están con la tarifa diferenciada.
- **Condición Social:** Usuarios que no cuenten con recursos económicos y ningún tipo de seguro, hasta que active su afiliación al SIS.
- **Condición SIS:** Usuarios que cuenten con cobertura del Seguro Integral de Salud.
- **Consulta Externa:** es la atención ambulatoria que se brinda al **usuario ya sea** consultas médicas y/o psicológicas, en los Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte, Dpto. de



## Hospital Hermilio Valdizán

D.A. Categorización Económica y Exoneración para la atención de usuarios del Hospital Hermilio Valdizán.

Salud Mental del Niño y Adolescente, Departamento de Familia en Salud Mental y Centro de Rehabilitación de Ñaña.

- **Derecho de Admisión:** Es el monto único que todo usuario debe cancelar en caja antes de su ingreso a los ambientes de hospitalización.
- **Emergencia:** Es la atención inmediata que se brinda al usuario por encontrarse en riesgo la vida del usuario y su entorno familiar y social.
- **Urgencia:** Es la atención inmediata que se brinda al usuario cuando no está en riesgo su vida.
- **Evaluación Económica:** Proceso de Estudio e investigación de la situación económica del usuario y su familia con el objetivo de determinar la categoría de pago, el mismo que tendrá un año de vigencia; excepcionalmente casos fortuitos que justifique antes del tiempo establecido, por ejemplo fallecimiento del soporte económico y otros.
- **Exámenes Auxiliares:** Son todos aquellos exámenes complementarios que el médico tratante del usuario solicita Laboratorio, RX, Electro Encefalograma (EEG), Electrocardiograma (EKG), Psicología (evaluaciones psicológicas), etc.
- **Exoneración:** Disminuir el pago parcial o total de los servicios a los usuarios con escasos recursos económicos.





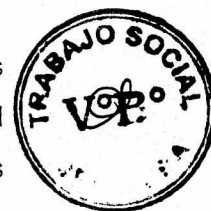
## Hospital Hermilio Valdizán

D.A. Categorización Económica y Exoneración para la atención de usuarios del Hospital Hermilio Valdizán.



- **Ficha de Evaluación Socioeconómica:** Es el instrumento oficial estructurado para la obtención de datos estrictamente privados del usuario.
- **Hospitalización:** Es el internamiento del paciente y las obligaciones económicas que deben asumir la familia y/o el apoderado del usuario (cama hospitalaria, alimentación, atención médica, exámenes auxiliares, medicinas entre otros).
- **Medicamentos:** Son todos aquellos psicofármacos que el médico tratante prescribe para el tratamiento del usuario, el mismo que debe ser atendido por la familia de manera responsable.
- **Otros documentos:** Son aquellos documentos que el usuario y/o familia solicitan para efectos de uso personal (Certificado médico, Informe médico, Certificado de Salud Mental, Copia de Historia Clínica, Informe Social, Certificado de Discapacidad, Informe Psicológico y otros).
- **Sesión Psicoterapéutica:** Son todas aquellas sesiones y/o consultas psicoterapéuticas realizadas en los diferentes departamentos finales.
- **Usuarios con tarifa social:** Usuarios que tienen una categoría económica en situación de mayor vulnerabilidad.
- **Usuarios con tarifa diferenciada:** Usuarios que se atienden con tarifa diferenciada por tener seguro privado, ESSALUD y otro tipo de seguro.
- **Fallecimiento de usuario:** Efecto terminal del proceso de vida (Deceso).





- **Violencia familiar:** Abuso de poder de personas percibidas vulnerables por el agresor, asociada a variables de género y edad de las víctimas, como los niños, adolescentes, personas mayores y personas con algún tipo de disminución física, psíquica o sensorial.
- **Violencia sexual:** Son actos agresivos que mediante el uso de la fuerza física, psíquica o moral reduce a una persona a condiciones de inferioridad para imponer una conducta sexual en contra de su voluntad.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### CLASIFICACIÓN DE USUARIO PARA LA EXONERACIÓN

En la institución, está identificada la población a quienes se les aplicará los procedimientos de evaluación, calificación económica y exoneración.

- Exoneraciones a usuarios sin seguro, hasta que se active su afiliación al SIS.
- Exoneraciones a usuarios con seguro ESSALUD y otros seguros.
- Exoneraciones a usuarios derivados por casos Judicializados.

### PROCEDIMIENTOS PARA LA CATEGORIZACIÓN Y EXONERACIÓN ECONÓMICA

### REQUISITOS PARA UNA EVALUACIÓN ECONÓMICA



- Aplicación del instrumento de evaluación económica
- Categorización económica
- Firma y sello de la trabajadora social
- Emisión de boleta de exoneración
- Evaluación económica vigente hasta afiliación al SIS.



## DESCRIPCIÓN DE CATEGORIAS ECONÓMICAS

- **Categorías vigentes en Hospitalización:**
  - Categoría Económica A: Pago total de los costos 100%.
  - Categoría Económica B: Pago del 75%.
  - Categoría Económica C: Pago del 50%.
  - Categoría Económica D: Pago del 25%
  - Categoría Económica Z: exoneración total.
- **Categorías vigentes en Exámenes Auxiliares - Consulta Externa y Hospitalización:**
  - Categoría Económica A: Pago total de los costos 100%.
  - Categoría Económica B: Pago del 75%
  - Categoría Económica C: Pago del 50%.
  - Categoría Económica D: Pago del 25%
  - Categoría Económica Z: exoneración total.
- **Categorías vigentes en Medicinas - Consulta Externa y Hospitalización:**
  - Categoría Económica A: Pago total de los costos 100%.





- Categoría Económica C: Pago del 50%.
- Categoría Económica Z: exoneración total.



#### EXONERACIONES EN CONSULTA EXTERNA HHV Y CRÑ:

- Consulta médica (medicina general, medicina interna y psiquiatría)
- Medicamentos
- Exámenes auxiliares [electrocardiograma, encefalograma, Rx., análisis de laboratorio, evaluaciones psicológicas (personalidad, pensamiento, organicidad, evaluación neuropsicológica, y otros)].
- Consejo psicológico
- Consejería familiar
- Sesiones psicoterapéuticas
- Sesiones psicoeducativas
- Derecho de admisión en Hospitalización (farmacodependencia)



**Nota:** Los pacientes de ESSALUD y otros tipos de seguros se les exonerará hasta la categoría "B", salvo excepciones categoría "C".

**Nota1:** No se exonerará lo siguiente:

#### PACIENTES JUDICIALIZADOS:

- Medicamentos (salvo evaluación económica).
- Informes: médicos, psicológicos, terapia familiar, DAMOC, copia de historia clínica.

#### PACIENTES SIS (previa evaluación económica)

- Informes: médicos, psicológicos, terapia familiar, DAMOC, copia de historia clínica,
- Certificados de salud mental,
- Certificado discapacidad



- Certificado de incapacidad
- Certificado Médico para Otorgamiento de Pensión



#### EXONERACIONES EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA:

- **Atención por emergencia**
  - Consulta psiquiatría
  - Medicamentos
- **Ingreso a sala de observación**
  - **Pacientes SIS**
    - No amerita exoneración.
  - **Pacientes no SIS**
    - Pago de derecho de Sala
    - Medicamentos
    - Exámenes de laboratorio
    - Interconsultas: medicina general e interna y neurología
    - **Fallecimiento de usuario con categoría económica:** Al fallecer el usuario de acuerdo a su categoría económica en Sala de Observación la deuda será afectada a la familia.
    - Fallecimiento de usuario en situación de abandono o NN







- **Pacientes en abandono**

- Abandono familiar
- NN
- Derivados de otras instituciones: INPE, MIMP, Poder Judicial, DEMUNA, migrantes.
- Fallecimiento de usuario en situación de abandono o NN

- **Ingreso a pabellones**

- Pago de derecho de Sala y de Admisión
- Medicamentos

- **Pacientes en abandono**

- Abandono familiar
- NN
- Derivados de otras instituciones: INPE, MIMP, Poder Judicial, DEMUNA, migrantes.

## HOSPITALIZACIÓN

- **Hospitalización de pacientes de psiquiatría general HHV:**

- Prevalecerá la evaluación socioeconómica de la trabajadora social de Sala de Observación – Emergencia, por un año.
- Cambio del riesgo social (fallecimiento del familiar, siniestros, pérdida de trabajo del apoderado, enfermedad terminal, otros).

## Hospital Hermilio Valdizán

D.A. Categorización Económica y Exoneración para la atención de usuarios del Hospital Hermilio Valdizán.



- **Fallecimiento de usuario con categoría económica:** Al fallecer el usuario, de acuerdo a su categoría económica en hospitalización la deuda será afectada a la familia.
  
- Solo en casos de usuarios en:
  - Abandono familiar
  - NN
  - Derivados de otras instituciones: INPE, MIMP, Poder Judicial, DEMUNA, migrantes.
  - Fallecimiento de usuario en situación de abandono o NN
  
- **Hospitalización en farmacodependencia HHV Y CRÑ:**
  - Prevalecerá la evaluación socioeconómica de la trabajadora social de consulta externa, por un año.
  
  - Cambio del riesgo social (fallecimiento del familiar, siniestros, pérdida de trabajo del apoderado, enfermedad terminal, otros).
  
  - **Fallecimiento de usuario con categoría económica:** Al fallecer el usuario de acuerdo a su categoría económica en hospitalización la deuda será afectada a la familia.

### DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN

- Masoterapia
- Terapia Ocupacional
- Terapia de aprendizaje
- Terapia de lenguaje





## DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL EN FAMILIA

- Psicoterapia unifamiliar de terapia familiar sistémica.
- Psicoterapia de pareja
- Psicoterapia de grupo Multifamiliar.

Los servicios que presta la institución se rige al TUPA y el Tarifario del Hospital Hermilio Valdizán los cuales se encuentran publicados en el portal web.

## RECATEGORIZACIÓN PARA LAS EXONERACIONES EN SITUACIONES ESPECIALES EN HOSPITALIZACIÓN DEL HHV Y CRÑ

La solicitud de recategorización es promovida por el paciente familiar o persona responsable del paciente, quien deberá presentar su solicitud dirigida al director (a) del hospital Hermilio Valdizán por Mesa de partes a fin de ser remitida a la jefatura de Servicio de Trabajo Social quien a su vez remitirá a la trabajadora social que corresponda.

La recategorización se hará efectiva solo cuando el usuario se encuentre en situación de riesgo social (fallecimiento del familiar, siniestros, pérdida de trabajo del apoderado, enfermedad terminal, otros), **previa documentación sustentatoria y visita domiciliaria.**

La trabajadora social responsable del caso social emitirá la reevaluación económica a su jefatura en un plazo no mayor de 10 días calendarios para el trámite correspondiente.

## VII. RESPONSABILIDAD

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva Administrativa de categorización socioeconómica y exoneración para la atención a usuarios

## Hospital Hermilio Valdizán

D.A. Categorización Económica y Exoneración para la atención de usuarios del Hospital Hermilio Valdizán.

son, de cumplimiento obligatorio por las trabajadoras sociales de Servicio de Trabajo Social del Hospital Hermilio Valdizán.

Dirección General Adjunta, Departamento de Apoyo Tratamiento (Servicios: Farmacia, Nutrición, y Trabajo Social), Departamento de Apoyo al Diagnóstico (Servicios: Psicología, Laboratorio), DSMAG (Consulta Externa, Servicio de Emergencia y Hospitalización), DSMNA, DAMOC, DSMF, DRESAM, Departamento de Adicciones, Neurología, Departamento de Servicios Médicos (Medicina General y Medicina Interna), Centro de Rehabilitación de Ñaña, Oficina Ejecutiva de Administración (Oficina de Economía), serán los responsables de velar el cumplimiento de la presente Directiva.

### VIII. DISPOSICIONES FINALES

- Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la Jefatura de Trabajo Social y la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento.
- Las exoneraciones se supervisarán periódicamente por la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento y la Jefatura de Servicio de Trabajo Social.

**Anexos:**







MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL

**FICHA SOCIAL**

ESCALA DE PAGO:  
Hospitalización  
Medicina  
Exam. Auxiliares

H.C. .... MEDICO TRATANTE.....  
SERV. OPAB. .... TIPO - PAC.....

**I.- DATOS GENERALES DEL PACIENTE:**

NOMBRES Y APELLIDOS: .....  
EDAD..... GDO/INS..... EST. CIVIL.....  
OCLPACION (anterior - actual).....  
DIRECCION.....  
DISTRITO..... TELEFONO.....  
ANTECEDENTES (Tps anteriores).....

**II.- COMPOSICION FAMILIAR:**

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENT	EDAD	E CIV	G INS	OCLP	TRAB	INGRESOS

TIPO DE FAMILIA: Nuclear ( ) Extensa ( ) Completa ( ) Incompleta ( )

**III.- DINAMICA FAMILIAR:**

a).- Relaciones entre Padres: (comunicación, relaciones afectivas, grado de colaboración, complementariedad, toma de decisiones).....

b) Relaciones entre Padres a hijos: (ejercicio de autoridad, temor a los Padres, tipo de castigo, comunicación).....

# Hospital Hermilio Valdizán

D.A. Categorización Económica y Exoneración para la atención de usuarios del Hospital Hermilio Valdizán.



c) Relación entre hermanos: (rivalidad, ayuda mutua, comunicación).....

## IV. SITUACION VIVIENDA:

<b>UBICACION</b>		<b>TIPO</b>		<b>TENENCIA</b>	
Urbana ( )		Independiente ( )		Propia ( )	
Urbana marginal ( )		Edificio ( )		Alquilada ( )	
Marginal ( )		Quinta ( )		Invasida ( )	
		Solar ( )			
		Choza ( )			
		Callejón ( )			
<b>AMBIENTES</b>		<b>USO</b>		<b>MAT. DE CONSTRUCCION</b>	
Nº de piezas ( )		Casa, habitación ( )		Óbula ( )	
		Tienda ( )		Rústico ( )	
		Taller ( )		Otros ( )	
<b>SERVICIO DE AGUA</b>		<b>DESAGUE</b>		<b>ALUMB. ELECTRICO</b>	
Red pública ( )		Red Pública ( )		Energ. Eléctrica ( )	
Pozo ( )		Letrina ( )		Kerosena ( )	
Cilindro ( )		Otros..... ( )		Vela ( )	
Otros..... ( )				Otros..... ( )	

## V.- SITUACION ECONOMICA:

<b>INGRESOS</b>	<b>S/.</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>S/.</b>
Aporte familiar	.....	Alimentación	.....
Otros ingresos	.....	Salud	.....
Total	.....	Vivienda	.....
		Educación	.....
		Otros	.....
		Total	.....

## V.- REDES DE SOPORTE SOCIO FAMILIAR:

Directo ( )      Colateral ( )      Institucional ( )

Observaciones.....

Tipo de Soporte:

Económico ( )      Emocional ( )      Material ( )

Observaciones.....

## VII.- PERSONAL RESPONSABLE DEL PACIENTE:

Nombre y Apellidos.....

Relación con Pac. .... Dirección.....

Distrito..... Teléfono.....

Firma del Apoderado - Nº de DNI.....

# Hospital Hermilio Valdizán

D.A. Categorización Económica y Exoneración para la atención de usuarios del Hospital Hermilio Valdizán.



DIAGNOSTICO SOCIAL: .....

FECHA

Firma de la Trabajadora Social  
Nº CASP.





HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

### DECLARACIÓN JURADA

Yo ..... identificado con ONI N° .....

Domiciliado (a) ..... declaro ser .....  
(padre, madre, otros)

Del (a) paciente ..... hospitalizado en el pob. N° .....

Ael mismo declaro trabajar como ..... siendo mi ingreso de s/ .....  
(diario, mensual)

Mis gastos: Vivienda s/ ..... Agua s/ ..... Luz s/ ..... Alimentación s/ .....

Tengo el apoyo económico de: ..... con s/ .....

por lo tanto me comprometo asumir con los gastos de mi paciente y en caso de incumplimiento

Me someto a las normas legales establecidas por la institución.

.....



BOLETA DE EXONERACION DE CONSULTA EXTERNA Y EMERGENCIA

**Hospital Hermilio Valdizán**  
**Servicio Social**  
**Boleta de Exoneración Nº 002976**

Nombre del Paciente: \_\_\_\_\_

H.C.: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

C. Ext.  Hosp.  S. Obser.

SMAG		SMNA y Familia	
Dx. Psicológico	<input type="checkbox"/>	Emergencia	<input type="checkbox"/>
Farmacia	<input type="checkbox"/>	D. Admisión	<input type="checkbox"/>
Laboratorio	<input type="checkbox"/>	M. Inerna	<input type="checkbox"/>
Rx	<input type="checkbox"/>	DAMOC	<input type="checkbox"/>
EKG	<input type="checkbox"/>	Tarjeta	<input type="checkbox"/>
Dental	<input type="checkbox"/>	Terapia	<input type="checkbox"/>
Certificados y Toinformes	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>

CÓDIGO DE ITEM	Imp. Total (S/)	Imp. Exon. (S/)

Observaciones: \_\_\_\_\_

Firma Asistente Social  
Código: \_\_\_\_\_

Firma Familiar o Respons.  
D.N.I.: \_\_\_\_\_

Huella Digital



**BOLETA DE EXONERACIÓN DE HOSPITALIZACIÓN**

Nº 007694

MINISTERIO DE SALUD  
"HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN"

H.C.: \_\_\_\_\_

PAB.: \_\_\_\_\_

F. ÚLTIMO ING.: \_\_\_\_\_

F. DE EMISION : \_\_\_\_\_

**SERVICIO SOCIAL  
BOLETAS DE PAGO DE HOSPITALIZACIÓN**

NOMBRES DEL PACIENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

**ESCALA DE PAGO**

HOSPITALIZACIÓN:

MEDICINAS:

EX AUXILIARES :

\_\_\_\_\_  
ASISTENTE SOCIAL PAB

\_\_\_\_\_  
JEFE DE LA UNIDAD

